



DECRETO N° 2577/2013

CHIGUAYANTE, 27 DIC 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Club Atlético Chiguayante, según Providencia N° 7.360 de fecha 03 de Diciembre de 2013, para realizar "**Corrida de San Silvestre 2013**"; La autorización de la SEREMITT de Transportes según Oficio N° 2784 de fecha 27 de Diciembre de 2013 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Club Atlético Chiguayante, el uso de medias calzadas del recorrido que se indica, para realizar la "Corrida de San Silvestre 2013", el día sábado 28 Diciembre de 2013, desde las 20:00 y hasta las 22:00 horas.

RECORRIDO 5 K (con disfraces) RECORRIDO 10 K (dos vueltas)

Partida Plaza Barrio Cívico - 8 Oriente hacia el Norte- viraje al Sur en apertura prolongación Caupolicán - 8 Oriente hacia el sur - Giro en calle Dr. Fernando Urra - 8 Oriente al norte (Meta Barrio Cívico).

2) El Club Atlético Chiguayante Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD S
SECRETARIO MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD S
ALCALDE
CHIGUAYANTE
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO.....27.DIC.2013 HORA...17:35.
PROCEDENCIA: Tránsito
FIRMA: JSV